



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 013- 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA A JEFE DE PROYECTO DE PROGRAMA DE CAMBIO

Lima, 17 ENE. 2014

CONSIDERANDO:



Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 365-2013/SUNAT, se aprobó el POI de la SUNAT para el año 2014, el mismo que en sus Anexos III y IV contiene los Programas de Cambio y Proyectos, respectivamente;



Que, el artículo 2º de la Resolución de Superintendencia en mención resuelve conservar la prioridad institucional de los Programas de Cambio y los Proyectos Independientes, señalados en los Anexos II y III de la Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT y modificatorias, los cuales se encuentran contenidos en los Anexos III y IV de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, siendo sus acciones reguladas por el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos;



Que mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional remite para su cumplimiento el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles aprobado por la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, y a través del Memorandum Circular N.º 010-2013-SUNAT/4C0000 la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento oficializó los procedimientos que contribuyan a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre los que se encuentra el Procedimiento Gestión de Programas y el Procedimiento Gestión de Proyectos;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 261-2013/SUNAT, se modificó el Anexo II del POI para el año 2013, en el extremo referido a la denominación del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática de SUNAT – Etapa de Formulación" por el de "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática"; asimismo, se designó, entre otros, al señor Vicente Raúl Tapia Díaz



como Jefe del Proyecto "Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica de SUNAT" componente del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática";

Que resulta conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el párrafo precedente y designar a la persona que ocupará dicho cargo;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-CM y normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Vicente Raúl Tapia Díaz como Jefe del Proyecto "Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica de SUNAT" componente del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática", dándosele las gracias por el desempeño en la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar al señor Víctor Huaquisto Alatriza como Jefe del Proyecto "Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica de SUNAT" componente del Programa de Cambio "Fortalecimiento de la Arquitectura Informática".

Artículo 3°.- Disponer que las unidades organizacionales de la SUNAT brinden el apoyo que requiera el Jefe del Proyecto en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

